



"Hino de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°376-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 29 de agosto del 2023.

VISTO:

El Informe N°323-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 29 de agosto del 2023, por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto de la MDSJB, remite el informe correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del PLAN DE "IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS AGRARIAS LOCALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN ECONÓMICA, DE LAS FAMILIAS DEL MERCADO ITINERANTE DE LA CHACRA A LA OLLA" DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA 2023, Informe N°258-2023-MDSJB/GGDSE, Informe N°200-2023-MDSJB-GGDSE/SGDEM; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, visto el Informe N°200-2023-MDSJB-GGDSE/SGDEM, de fecha 25 de agosto del 2023, por el cual el Sub Gerente de Desarrollo Económico de la MDSJB, remite el informe correspondiente para aprobación del PLAN DE PLAN DE "IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS AGRARIAS LOCALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN ECONÓMICA, DE LAS FAMILIAS DEL MERCADO ITINERANTE DE LA CHACRA A LA OLLA" DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA 2023, el cual tiene por fin garantizar la compra de los productos agropecuarios de la agricultura familiar a través del mercado itinerante;

Que, visto el Informe N°258-2023-MDSJB-GGDSE, de fecha 25 de agosto del 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico de la MDSJB, remite el informe favorable para aprobación del PLAN DE "PLAN DE "IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS AGRARIAS LOCALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN ECONÓMICA, DE LAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

FAMILIAS DEL MERCADO ITINERANTE DE LA CHACRA A LA OLLA” DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA 2023, por la suma de S/. 150, 000.00 soles;

Que, visto el Informe N°323-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 29 de agosto del 2023, por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto de la MDSJB, remite el informe correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del PLAN DE “IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS AGRARIAS LOCALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN ECONÓMICA, DE LAS FAMILIAS DEL MERCADO ITINERANTE DE LA CHACRA A LA OLLA” DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA 2023;

Que, a fin de dar respuesta a este reto, desde el MIDIS se diseñó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social5 (ENDIS) “Incluir para crecer”, que bajo un enfoque de ciclo de vida priorizó cinco ejes estratégicos asociados a resultados concretos que, por definición, son de naturaleza intersectorial e intergubernamental y que responden además a una visión multidimensional del desarrollo de humano. Los cinco ejes de política priorizados fueron (1) nutrición infantil, (2) desarrollo infantil temprano, (3) desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, (4) inclusión económica y (5) protección del adulto mayor (ver Anexo 1 –Diagrama sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para crecer”;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, demás normas conexas y el Proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE “IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS AGRARIAS LOCALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN ECONÓMICA, DE LAS FAMILIAS DEL MERCADO ITINERANTE DE LA CHACRA A LA OLLA” DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA 2023, por los informes que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga ala presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a los interesados y las instancias administrativas para su conocimiento, y demás fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho